



COMUNICADO A LA COMUNIDAD HOSPITALARIA DEL HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES Y A LA OPINIÓN PÚBLICA

Ante la circulación de una serie de panfletos tendenciosos, difamatorios y el doble discurso con los que se pretende desacreditar la Gestión, desinformando a los trabajadores y a la población en general, lo cual lamentamos profundamente; la Dirección General del hospital se ve obligada a tener que comunicar lo siguiente:

El día 12 de mayo de 2015, en la Sala de reuniones del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, en la reunión sostenida con el Señor Elver Emilio ROMERO FLORES, Secretario General del Sindicato de Trabajadores Clasistas del Hospital Nacional Sergio E. Bernales y la Señora Timotea PEÑA CAHUANA, representantes de los trabajadores, la Econ. Rosa HUAYTA BARRIONUEVO y la Abog. Gladys OLORTEGUI PARRA, integrantes del nuevo Comité Ejecutivo Nacional (CEN) de la Federación Nacional Unificada de Trabajadores del Sector Salud – FENUTSSA, se les informó detalladamente respecto a los siguientes puntos reclamados:

1. Descuento por Renta de 5ta. Categoría efectuada por el pago de la 037-94.-

Con relación a este tema se les informó que el descuento se realizó teniendo en cuenta el Instructivo de pago emitido por la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud y del Software proporcionado por el mismo Ministerio.

Se les dijo que se tiene conocimiento que en la Mesa paritaria del MINSALUD, en las que participan representantes de la FENUTSSA, se viene analizando la manera de solucionar el tema de la devolución de retención de 5ta categoría a aquellos trabajadores que no se encuentren afectados.

2. Pago del beneficio establecido por el Decreto de Urgencia N° 037-94.-

En lo que se refiere a este tema se les informó que, si bien a la fecha existe alrededor de 68 personas a quienes no se les ha pagado la totalidad de la 037-94, porque al momento en que se generaron los pagos éstos servidores se encontraban con sentencia firme y las transferencias del MINSALUD para el referido pago correspondió a aquellos que no tenían sentencia. Sin embargo, a la fecha se les viene pagando de manera progresiva, sin descuidar los trámites ante el Ministerio para cumplir con el pago respectivo en el plazo más corto posible.

3. Vestuario institucional-

El uniforme de varones 2014 ya les ha sido entregado a todos los trabajadores; y el uniforme de damas de 2014, lamentablemente el proceso de licitación del año pasado quedó desierto, lo cual, no es culpa de la gestión; es por ello que dicho proceso tuvo que ser convocado en el presente año, el cual, ya ha sido adjudicado a la empresa ganadora y a la fecha los trabajadores ya terminaron de tomarse las medidas y la empresa les estará entregando oportunamente.

Y con relación a los uniformes del presente año 2015, éste está en proceso de convocarse.

4. Alimentos para el personal de guardia.-



Dicen los representantes de los trabajadores que se les han recortado los alimentos; sin embargo, ello no es cierto. Basta saber que la prestación de alimentos al personal de guardia se regula a través de la NTS N° 103-MINSA/DGSP-V.01, "**Norma Técnica de Salud de la Unidad Productora de Servicios de Salud y Dietética**", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 665-2013/MINSA de fecha 23 de octubre de 2013, norma que se encuentra vigente; y de acuerdo a ello, el personal asistencial o administrativo de guardia que entra a laborar a las 8 am. y sale a las 8 pm., no les corresponde el desayuno y cena, solamente el almuerzo. Y los que están de guardia nocturna, les toca su cena y su desayuno. De manera tal que no es cierto que se les haya recortado los alimentos a los trabajadores de guardia.

5. Sepelio, luto y 25 y 30 años

El D. Leg. 1153 señala que el MINSA con el MEF reglamentarán la forma de pago de los beneficios por 25, 30 años y sepelio y luto.

Para los casos a partir del 13 de setiembre de 2013, está pendiente el pago por déficit presupuestal varios expedientes que a la fecha se ha solicitado al IGSS a efectos de poder cumplir con dichos pagos.

6. Problema de Cocina (Infraestructura).

Con relación a este tema se ha realizado las gestiones, remitiéndose el Expediente Técnico "Mantenimiento, Infraestructura – Cocina Central del HNSEB" a la Oficina General de Defensa Nacional del MINSA con el Oficio N° 0669-2015-DG-N° 054-DEA-HNSEB del 31 de marzo de 2015; además se ha remitido también dicho expediente al IGSS. Estamos a la espera de que se financie y ejecute dicho servicio.

7. Privatización del hospital.-

Con relación a este tema se les ha manifestado que el Estado de llevar a cabo la construcción del "Gran Complejo Hospitalario", cualquiera que sea la modalidad de ejecución (APP o Proyecto de Inversión), la administración estará bajo la rectoría del Ministerio de Salud y no será privatizado en modo alguno, tal como lo señaló el Presidente de la República conjuntamente con el Ministro de Salud, en su visita al hospital.

Finalmente, mencionar que con relación a los temas de reclamo, no ha quedado ningún punto pendiente de explicación, habiendo quedado conformes los representantes de los trabajadores del hospital y la FENUTSSA, con la explicación dada, así lo señalaron en dicha reunión.

Comas 21 de Mayo de 2015

LA DIRECCION GENERAL